



BOLETÍN INFORMATIVO: PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ADUANERA

Estimado Cliente,

Le informamos que el pasado **9 de septiembre de 2025** se publicó en la Gaceta Parlamentaria **la iniciativa de reforma a la Ley Aduanera**, cuyo objetivo es modernizar y fortalecer la legislación para mejorar la eficiencia del comercio exterior y combatir la evasión fiscal y el contrabando.

En términos generales, se proponen cláusulas y responsabilidades ampliadas, incluyendo la restricción de ciertos regímenes aduaneros y la obligación de presentar documentación detallada que acredite las operaciones de comercio exterior, misma que deberá ser entregada al Agente Aduanal responsable solidario junto con los importadores y exportadores.

A continuación, los puntos clave que prevé esta iniciativa:

TEMA	PUNTO RELEVANTE
MODIFICACIONES TECNOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos de sistemas electrónicos de control, videovigilancia y monitoreo en tiempo real en recintos fiscales y fiscalizados, interoperables con el sistema aduanero. Es indispensable que los importadores y exportadores aseguren que sus proveedores y operadores logísticos cumplan con estos requisitos para evitar retrasos o sanciones.
AGENTES Y AGENCIAS ADUANALES	<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de patente aduanal o agencia aduanal de 10 años, con posibilidad de prórroga. Nuevas causales de suspensión, cancelación y extinción de patentes y mayor responsabilidad solidaria de agentes aduanales y socios en el pago de impuestos y cuotas compensatorias. Se impone mayor verificación de identidad, infraestructura y cumplimiento normativo de importadores y exportadores de quienes promueva sus despachos.
EMBARGO PRECAUTORIO	<ul style="list-style-type: none"> Nuevas causales de embargo precautorio por incumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) o falta de localización de mercancías importadas temporalmente. Cambios en procedimientos de notificación y suspensión de plazos para resoluciones fiscales.
RÉGIMEN DE DEPÓSITO FISCAL	<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de 20 días para arribo al almacén general de depósito; reducción a 24 horas para informar sobrantes o faltantes. Coordinación estrecha con almacenes para cumplir plazos y evitar sanciones.
RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en programas de diferimiento de aranceles y obligación de garantizar el pago de contribuciones. Restricciones para obtener autorización y requisitos de documentación técnica y contable.
TRATADOS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Presentar documentación que acredite la vigilancia aduanera de países no parte para preferencias arancelarias. Posibilidad de solicitar posteriormente la tasa arancelaria preferencial en importaciones originarias.
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none"> Cancelación definitiva de registro por delitos fiscales o infracciones graves.
REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR (RGCE)	<ul style="list-style-type: none"> Cláusulas habilitantes para establecer mercancías excluidas de ciertos regímenes y requisitos adicionales.
ABANDONO DE MERCANCÍAS	<ul style="list-style-type: none"> Modificación para agilizar notificaciones personales y por estrados.
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) PARA TRANSPORTE Y TRASLADO	<ul style="list-style-type: none"> Obligación de complemento Carta Porte para identificar operadores y medios de transporte, mejorando trazabilidad y combate al contrabando.
PEDIMENTO CONSOLIDADO	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del plazo para transmitir el documento electrónico hasta el viernes de cada semana.
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de documentación que acredite recursos empleados en operaciones de comercio exterior (CFDI, transferencias, gastos de transporte, etc.). Se impulsa el reforzamiento de los expedientes electrónicos completos y actualizados que acrediten el cumplimiento de todas las disposiciones aplicables.
CUENTAS ADUANERAS DE GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del plazo de aseguramiento de 6 a 12 meses.
GARANTÍAS Y COMPROBANTES	<ul style="list-style-type: none"> Garantía suficiente de posibles diferencias de contribuciones y accesorios. Recibir CFDI por los servicios prestados por el Agente Aduanal y contar con documentación que respalde la operación.
RECTIFICACIÓN DE PEDIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de rectificar antes de activar el mecanismo de selección automatizado, con autorización de la autoridad.
REVISIÓN DE ORIGEN	<ul style="list-style-type: none"> El procedimiento incluye todo tipo de revisión conforme al Código Fiscal y la Ley Aduanera.
IMPORTACIONES TEMPORALES	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del plazo de permanencia de embarcaciones y casas rodantes de 10 a 5 años.
INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación y robustecimiento del catálogo de infracciones y multas.

Si bien esta iniciativa de reforma a la Ley Aduanera aún debe ser aprobada y publicada oficialmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF), lo cual comunicaremos oportunamente cuando así suceda, consideramos fundamental que tome nota de estos posibles cambios y refuerce sus procesos internos, así como los de sus socios logísticos.

Recomendaciones clave:

- Validar cuidadosamente la documentación que se entrega a la Agencia Aduanal.
- Fortalecer controles internos para mercancías bajo regímenes temporales y expedientes electrónicos de sus operaciones.
- Verificar la correcta declaración y actualización de domicilios ante la autoridad aduanera.
- Asegurarse de que los transportistas y almacenes cumplan con los nuevos plazos y requisitos de trazabilidad y Carta Porte.
- Monitorear actualizaciones en fracciones arancelarias aplicables a sus productos.

Adoptar estas medidas preventivas le permitirá estar mejor preparado y minimizar riesgos ante la eventual entrada en vigor de la reforma, protegiendo así la continuidad y seguridad de sus operaciones de comercio exterior.

[Consulte aquí el proyecto para revisión en su totalidad](#) ▶



GOMSA

Go forward